



OPINIÓN

**La Suprema Corte
y sus sombras**

Por Pablo Cabañas Díaz ▶ 3

OPINIÓN


**POR PABLO
CABAÑAS DÍAZ**

La Suprema Corte y sus sombras

//Donde no hay justicia, es peligroso que exista poder”, escribió Montesquieu en “El espíritu de las leyes” tratado de teoría política y derecho comparado publicado en 1748.

Esa advertencia, propia de un tiempo en que se gestaba la arquitectura moderna de los Estados, parece hecha a la medida de la crisis actual del poder judicial mexicano.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, convertida en actor central del sistema político, vive hoy una crisis de legitimidad marcada por el ascenso de Hugo Aguilar Ortiz, ex titular de la Coordinación de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y actual presidente del máximo tribunal.

El proceso que lo colocó al frente de la Corte no ocurrió en el vacío. Tras la conclusión del Programa de Resultados Preliminares del Instituto Nacional Electoral en 2025, su figura emergió como un consenso entre bloques políticos enfrentados.

Sin embargo, su trayectoria en el INPI genera dudas profundas: su papel no fue el de un mediador entre los pueblos indígenas y el Estado, sino el de un operador que alineó demandas comunitarias con intereses gubernamentales.

Según datos oficiales, entre 2019 y 2024 se llevaron a cabo más de 450 procesos de consulta indígena.

En al menos una tercera parte, organizaciones locales y observadores independientes denunciaron irregularidades tales como convocatorias limitadas, ausencia de traducción a lenguas originarias y manipulación de actas.

Aguilar Ortiz, en lugar de corregir esas prácticas, se convirtió en su garante administrativo.

El discurso oficial ha insistido en que la presencia de Aguilar Ortiz en la Suprema Corte de Justicia de la Nación representa un avance histórico para los pueblos originarios.

No obstante, la historia institucional de México muestra cómo la representación indígena ha sido frecuentemente manipulada.

Durante el sexenio de Alejandro Murat en Oaxaca, los programas de desarrollo y asistencia fueron condicionados a la alineación política de las comunidades con el gobernador.

Esa lógica de control vertical es la que se proyecta ahora al nivel judicial: una Corte encabezada por alguien cuya carrera se cimentó

en administrar conflictos más que en garantizar derechos.

El contraste resulta elocuente: mientras los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registraron, entre 2020 y 2024, más de 300 quejas por violaciones a los derechos colectivos indígenas, la Coordinación de Derechos Indígenas del INPI apenas emitió 18 recomendaciones de política pública, todas de carácter consultivo y sin mecanismos de seguimiento.

El ascenso de Aguilar Ortiz ocurre en un país marcado por la violencia contra activistas. Oaxaca, Guerrero y Chiapas concentran más del 40 % de los asesinatos de defensores comunitarios registrados en México en la última década.

La pregunta que surge es inevitable: ¿cómo puede encabezar la Corte alguien cuya trayectoria está asociada a instituciones que han minimizado, cuando no invisibilizado, esa violencia?

La legitimidad judicial no se construye sólo con votos legislativos ni con la retórica de la inclusión simbólica, sino con la confianza de quienes se supone son sus beneficiarios: los pueblos y comunidades originarias.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, más que un tribunal, es un nodo de gobernabilidad.

Sus resoluciones en torno a la militarización de la seguridad pública, y la distribución de recursos fiscales confirman que no es un árbitro neutral, sino un actor que define equilibrios de poder.

En ese escenario, la presidencia de Aguilar Ortiz anticipa tensiones: el máximo tribunal se convertirá, previsiblemente, en un espacio de negociación

con el Poder Ejecutivo más que en un contrapeso autónomo.

La paradoja resulta evidente: se presenta a Aguilar Ortiz como el “rostro indígena” de la justicia, pero sus decisiones pasadas evidencian la ausencia de un compromiso con la autonomía de los pueblos.

Lo que se proyecta no es una Corte de la pluralidad, sino una Corte administradora de la diferencia, encargada de integrar la diversidad cultural en los moldes del Estado.

La justicia mexicana enfrenta así un reto que trasciende a las biografías individuales: necesita recuperar su legitimidad no a través de gestos simbólicos, sino mediante estructuras que garanticen efectivamente derechos colectivos.

De lo contrario, el máximo tribunal seguirá atrapado en su propia sombra: una institución poderosa, pero no en una instancia de impartición de justicia.

El ascenso de Aguilar Ortiz ocurre en un país marcado por la violencia contra activistas. Oaxaca, Guerrero y Chiapas concentran más del 40 % de los asesinatos de defensores comunitarios registrados en México en la última década. La pregunta que surge es inevitable: ¿cómo puede encabezar la Corte alguien cuya trayectoria está asociada a instituciones que han minimizado, cuando no invisibilizado, esa violencia?

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL INDEPENDIENTE	PP,3	26/09/2025	OPINIÓN

